



## CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

### **Primera Sesión de la Diputación Permanente Primer Período de Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional Quincuagésima Séptima Legislatura.**

**4 de Enero del año 2008.**

#### **Diputado Presidente José Refugio Sandoval Rodríguez:**

Vamos a dar inicio a los trabajos de la Primera Sesión de la Diputación Permanente, correspondiente al Primer Período de Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado.

Para proceder a lo señalado, solicito al Diputado Secretario Juan Alejandro de Luna González, que se sirva pasar lista de asistencia de los integrantes de la Diputación Permanente, así que informe si existe quórum para el desarrollo de la sesión, no sin antes informar que los Diputados Raúl Xavier González Valdés y Genaro Eduardo Fuantos Sánchez no asistirán a la presente sesión por causa justificada, por lo que sus suplentes la Diputada Leticia Rivera Soto y Lorenzo Dávila Hernández, serán quienes participen en la presente sesión.

Adelante Diputado.

#### **Diputado Secretario Juan Alejandro de Luna González:**

#### **Lista de Asistencia de los integrantes de la Diputación Permanente del Primer Período de Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la 57 Legislatura.**

**4 enero de 2008**

José Refugio Sandoval Rodríguez,  
Francisco Saracho Navarro,  
Juan Alejandro de Luna González,  
Silvia Guadalupe Garza Galván,  
Demetrio Antonio Zúñiga Sánchez,  
Leticia Rivera Soto,  
José Luis Moreno Aguirre,  
Francisco Xavier Z' Cruz Sánchez,  
Jorge Arturo Rosales Saade,  
Luis Alberto Mendoza Balderas,  
Lorenzo Dávila Hernández.

Diputado Presidente, se informa que están presentes la mayoría de los integrantes de esta Diputación Permanente y conforme a lo dispuesto en el artículo 161 de la Ley Orgánica del Congreso, existe quórum para el desarrollo de esta sesión.

#### **Diputado Presidente José Refugio Sandoval Rodríguez:**

Gracias Diputado Secretario.

Habiendo quórum, se declara abierta esta sesión y válidos los acuerdos que en ella se aprueben.

A continuación, solicito a la Diputada Secretaria Silvia Guadalupe Garza Galván, que sirva dar Lectura al Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

**Diputada Secretaria Silvia Guadalupe Garza Galván:**

Con gusto, Diputado Presidente.

**Orden del día de la Primera Sesión de la Diputación Permanente, correspondiente al Primer Período de Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura.**

**4 de Enero de 2008.**

**Presidente: Dip. José Refugio Sandoval Rodríguez.**

- 1.- Lista de asistencia de los integrantes de la diputación permanente.
- 2.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día propuesto para el desarrollo de esta sesión.
- 3.- Lectura del informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.
- 4.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de dictámenes en cartera:

**A.-** Dictamen presentado por la Comisión de Salud, con relación a una proposición con punto de acuerdo sobre "Investigación de la falta de regulación sanitaria en los baños públicos", planteada por la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván conjuntamente con el Diputado Luis Gurza Jaidar, del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada", del Partido Acción Nacional.

**B.-** Dictamen presentado por la Comisión de Cultura y Actividades Cívicas, con relación a un oficio suscrito por el Director de la Escuela Normal Oficial "Dora Madero"; el Director del C. B. T. A. 21; el Director de la Escuela de Bachilleres J. A. E. de la U. A. de C.; el Director de la Secundaria Juan Antonio de la Fuente; el Vocal de Pueblo Mágico; el Coordinador de la U. T. C. y la Directora de la Secundaria Presidente Madero, del municipio de Parras de la Fuente, Coahuila, mediante el cual solicitan a nombre de la comunidad estudiantil de ese municipio, la construcción de un monumento a la memoria del Lic. Juan Antonio de la Fuente.

**C.-** Dictamen presentado por la Comisión de Justicia, con relación a una iniciativa de decreto para reformar el artículo 386, fracción II, del Código Penal para el Estado de Coahuila, sobre "Edad límite a partir de la cual se tipifica el delito de violación equiparada", planteada por el Diputado José Luis Alcalá de la Peña, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles", del Partido Revolucionario Institucional.

**5.-** Proposiciones de Grupos Parlamentarios y Diputados:

**A.-** Intervención de la Diputada Leticia Rivera Soto, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados Hermilo Sergio Pon Tapia y Leocadio Hernández Torres, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles", del Partido Revolucionario Institucional, sobre "Impacto de las reformas a la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, aprobadas por el Congreso de la Unión".

**B.-** Intervención del Diputado Lorenzo Dávila Hernández, del Grupo Parlamentario "General Felipe Angeles", del Partido de la Revolución Democrática, para plantear una proposición con punto de acuerdo sobre "Exhorto a la Procuraduría General de Justicia, a instrumentar las medidas necesarias para que las investigaciones relativas a la denuncia presentada por la diócesis de Saltillo, se realicen por personal especializado y conduzcan a la brevedad posible, al esclarecimiento de los hechos sucedidos el pasado día veinte de diciembre de 2007, donde dos personas allanaron las oficinas del Comité Diocesano".

**C.-** Intervención del Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del Partido Verde Ecologista de México, para plantear una proposición con punto de acuerdo sobre “Prevención de daños ambientales por la demolición del distribuidor vial revolución, en la ciudad de Torreón, Coahuila”.

**D.-** Intervención del Diputado Lorenzo Dávila Hernández, del Grupo Parlamentario “General Felipe Angeles”, del Partido de la Revolución Democrática, para plantear una proposición con punto de acuerdo, sobre “Realización de foros, seminarios y conferencias sobre el tema de la reforma constitucional en materia de justicia”.

**6.-** Clausura de la Sesión y citatorio para la próxima sesión.

Diputado Presidente, cumplida la lectura del Orden del Día.

**Diputado Presidente José Refugio Sandoval Rodríguez:**  
Muchas gracias, Diputada Secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración el Orden del Día que se dio a conocer, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario que sirvan indicarlo levantando la mano para su registro.

No habiendo intervenciones se somete a votación el Orden del Día que se puso a consideración, por lo que se les solicita que en forma económica, levantando la mano, manifiesten el sentido de su voto, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Silvia Guadalupe Garza Galván que tome nota de lo que se manifieste al respecto e informe sobre el resultado de la votación.

¿Los que estén a favor?

**Diputada Secretaria Silvia Guadalupe Garza Galván:**  
***Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 11 votos a favor.***

**Diputado Presidente José Refugio Sandoval Rodríguez:**  
Muchas gracias Diputada.

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad el Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

Cumplido lo anterior, a continuación solicito al Diputado Secretario Juan Alejandro de Luna González, se sirva dar lectura al informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado, señalándose que después de la referencia de cada documento la Presidencia dispondrá el turno a la Comisión que corresponda o indicará lo que proceda.

**Diputado Secretario Juan Alejandro de Luna González:**

**Informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado**

**4 de Enero de 2008.**

**1-** Cuenta pública del Gobierno del Estado, correspondiente al mes de noviembre de 2007.

**Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública**

**2-** Presupuesto de egresos del municipio de Castaños, Coahuila, para el ejercicio fiscal de 2008.

**Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública**

**3-** Presupuesto de egresos 2008, del municipio de Villa Unión, Coahuila.

**Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública**

4- Presupuesto de egresos del municipio de Frontera, Coahuila, para el ejercicio fiscal de 2008.

**Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública**

5- Presupuesto de egresos del municipio de Candela, Coahuila, para el ejercicio fiscal de 2008.

**Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública**

Diputado Presidente, cumplida la lectura del informe de correspondencia.

**Diputado Presidente José Refugio Sandoval Rodríguez:**

Muchas gracias, Diputado Secretario.

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a dictámenes en cartera, solicito a la Diputada Secretaria Silvia Guadalupe Garza Galván, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Salud, con relación a una proposición con Punto de Acuerdo sobre "Investigación de la Falta de Regularización Sanitaria en los Baños Públicos", planteada por la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, conjuntamente con el Diputado Luis Gurza Jaidar del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional.

**Diputada Secretaria Silvia Guadalupe Garza Galván:**

Con gusto, Diputado Presidente.

Dictamen de la Comisión de Salud de la Quincuagésima Séptima Legislatura, relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo, sobre "**Investigación de Falta de Regulación Sanitaria en los Baños Públicos**", la cual fue presentada por la diputada Silvia Guadalupe Garza Galván y el Diputado Luis Gurza Jaidar del Grupo Parlamentaria "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional.

**RESULTANDO**

**PRIMERO.** Que en sesión celebrada por la Diputación Permanente del Congreso del Estado, el 24 de julio del año en curso, trato lo relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo sobre "Investigación de falta de regulación sanitaria en los baños públicos", planteada por la diputada Silvia Guadalupe Garza Galván y el Diputado Luis Gurza Jaidar del Grupo Parlamentaria "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional.

**SEGUNDO.** Que al haberse cumplido lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos, 199,251 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado se dispuso que dicha Proposición con Punto de Acuerdo fuera turnada a esta Comisión para estudio y dictamen, y,

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que esta Comisión de Salud es competente para conocer sobre el asunto turnado por la Comisión Permanente del Congreso del Estado, conforme a lo dispuesto en los artículos 112, 132, 142 y 144 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

**SEGUNDO.** Que esta comisión de Salud considera que los baños de acceso al público que se ubican dentro de los edificios públicos de los tres ordenes de gobierno, suelen presentar una problemática muy antigua y constante, la falta de higiene y de funcionamiento adecuada.

**TERCERO.-** Que esta Comisión de Salud considera que los baños públicos son una necesidad apremiante para todos; y que representan un enorme peligro para la salud, ya que se puede contraer enfermedades para la salud; además de resultar desagradables, incómodos y molestos.

Atenta a las consideraciones que anteceden, esta Comisión emite el siguiente

### DICTAMEN

**UNICO.-** Resulta procedente que este Honorable Congreso del Estado, haga atento y respetuoso exhorto a la Secretaria de Salud Federal, a la Secretaria de Salud Estatal y a los Ayuntamientos del Estado de Coahuila; para que revisen la normatividad aplicable al manejo de los Baños Públicos su mantenimiento, cuidado e higiene a fin de controlar esta problemática de salud pública.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Salud de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado, Diputado Francisco Javier Z'Cruz Sánchez (Coordinador), Dip. José Luis Alcalá de la Peña, Dip. Juan Carlos Ayup Guerrero, Dip. Jorge Arturo Rosales Saade, Dip. Alfredo Garza Castillo.

Dado en la Sala de Comisiones Plan de Guadalupe del Recinto Miguel Ramos Arizpe de la ciudad de Saltillo, Coahuila, a 19 de diciembre de 2007

### COMISIÓN DE SALUD

Diputado Francisco Javier Z'Cruz Sánchez  
Coordinador

Dip. José Luis Alcalá de la Peña.

Dip. Juan Carlos Ayup Guerrero.

Dip. Jorge Arturo Rosales Saade.

Dip. Alfredo Garza Castillo.

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente José Refugio Sandoval Rodríguez:**

Muchas gracias, Diputada Secretaria.

A continuación esta Presidencia someterá a consideración el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen levantando la mano y que señalen si el sentido de su intervención es a favor o en contra para registrar y ordenar las intervenciones.

Tiene la palabra Diputada Silvia.

**Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván:**

Gracias. Con su permiso, Diputado Presidente.

Quiero felicitar y agradecer a la Comisión de Salud el dictamen que acaba de emitir, porque aparentemente se ve sencillo, pero los que conocemos de esta problemática y sabemos lo peligroso que es, es muy importante lo que acaban de hacer.

Me da muchísimo gusto que se emita este exhorto a los municipios porque es responsabilidad de todos, los 3 niveles de gobierno, tener, incluyendo aquí a nosotros que el buen juez por su casa empieza, tener los baños higiénicos, es sumamente importante y gracias al coordinador Diputado Z'Cruz.

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente José Refugio Sandoval Rodríguez:**

Gracias Diputada.

No habiendo más intervenciones se somete a votación el dictamen que se puso a consideración, por lo que se le solicita que en forma económica, levantando la mano, emitan su voto en el sentido que se determine, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Silvia Guadalupe Garza Galván que tome nota de lo que se manifieste al respecto e informe sobre el resultado de la votación.

¿Los que estén a favor?

**Diputada Secretaria Silvia Guadalupe Garza Galván:**

Diputado Presidente el resultado de la votación es el siguiente, 11 votos a favor.

**Diputado Presidente José Refugio Sandoval Rodríguez:**

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Salud, por lo que habiéndose aprobado debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Juan Alejandro de Luna González, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Cultura y Actividades Cívicas, con relación a un oficio suscrito por el Director de la Escuela Normal Oficial "Dora Madero", el Director del C. B. T. A. 21; El Director de la escuela de Bachilleres de la Universidad Autónoma de Coahuila, el Director de la Secundaria Juan Antonio de la Fuente, el Vocal del Pueblo Mágico, el Coordinador de la UTC., y la Directora de la Secundaria Presidente Madero del Municipio de Parras de la Fuente, Coahuila, mediante el cual solicitan a nombre de la comunidad estudiantil de ese municipio la construcción de un monumento a la memoria del Licenciado Juan Antonio de la Fuente.

**Diputado Secretario Juan Alejandro de Luna González:**

### RESULTANDO

**PRIMERO.** Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 30 de noviembre del año en curso, se dio cuenta del oficio que suscriben diversas autoridades educativas del municipio de Parras de la Fuente, Coahuila, mediante el cual solicitan a nombre de la comunidad estudiantil de ese municipio, la construcción de un monumento a la memoria del Lic. Juan Antonio de la Fuente, cuya ubicación sería en cruce de calzada de marqués y 16 de septiembre, con motivo del 140 aniversario de haberse declarado a la categoría de ciudad a dicho municipio y por decreto del H. Congreso del Estado, llevar el nombre de Parras de la Fuente, en honor del ilustre Lic. Juan Antonio de la Fuente.

**SEGUNDO.** Que al haberse cumplido lo anterior, se dispuso que dicho oficio fuera turnado esta Comisión para estudio y dictamen; y,

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que esta Comisión es competente para emitir el presente dictamen, tanto por el acuerdo de la Mesa Directiva del Pleno, como por lo dispuesto en los artículos 99, 102 fracción XXII Y 124 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado.

**SEGUNDO.** Que Juan Antonio de la Fuente, nace en la Villa de Santiago del Castillo, hoy Saltillo, Coahuila, el 3 de junio de 1814. El 24 de noviembre de 1837 obtuvo su título de licenciado en derecho y posteriormente destacó como legislador. También fue ministro plenipotenciario ante los gobiernos de Francia y España y enviado extraordinario en Londres.

Cuando Juan Bautista Ceballos se encargó interinamente del Ejecutivo llamó a Juan Antonio de la Fuente al Ministerio de Relaciones Interiores y Exteriores en el que permaneció del 5 de enero al 7 de febrero de 1853.

En un segundo periodo a partir del 30 de agosto de 1856 con el presidente Comonfort, De la Fuente atendió el retiro del ministro plenipotenciario de Estados Unidos, James Gadsen, quien después de reconocer al gobierno revolucionario de Juan Álvarez, quiso interferir en los asuntos políticos internos del

país. Luego, De la Fuente renunció al Ministerio de Relaciones el 13 de noviembre de 1856, antes de firmar el convenio en que se le daba a Inglaterra una serie de satisfacciones deshonrosas para México a propósito de la actitud intervencionista de Barrón y Forbes, cónsules de Estados Unidos e Inglaterra respectivamente. Nuevamente con Comonfort, De la Fuente ocupó el Ministerio de Relaciones Exteriores del 25 de mayo al 4 de junio y del 20 de octubre al 11 de diciembre de 1857, y posteriormente con el presidente Juárez de julio de 1862 a mayo de 1863.

El 16 de agosto de 1859, Juan Antonio de la Fuente pasó a ocupar la Secretaría de Relaciones Exteriores y a propósito del Tratado Mc Lane-Ocampo, manifestó al enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de Estados Unidos, que el gobierno de México se oponía a cualquier tipo de cesión territorial, así como al otorgamiento indiscriminado de facilidades para que las fuerzas armadas norteamericanas pudieran proteger las vías de tránsito por Tehuantepec.

El coahuilense volvió a ocupar el Ministerio de Relaciones desde el 23 de agosto de ese año hasta el 1 de septiembre de 1863, junto con el de Gobernación. El propio de la Fuente envió una nota a los gobiernos de las naciones con que México mantenía relaciones, para informarles sobre la situación que guardaba el país ante la intervención Francesa. Luego de darles a conocer el establecimiento del gobierno liberal en San Luis Potosí, procedió a señalar que aunque una parte del territorio había nombrado una Regencia y llamado a Maximiliano como emperador, el gobierno constitucional continuaba al frente de los destinos de la nación.

El 9 de junio de 1867, Juan Antonio de la Fuente falleció en Saltillo. En su honor, el Municipio de Parras se denomina oficialmente Parras de la Fuente.

**TERCERO.-** Que en efecto como lo señala la parte promovente del Oficio, es función legal de la Comisión promover las acciones cívicas, por lo que considerando la importancia histórica del referido personaje coahuilense, así como la celebración que se realiza en el Municipio de Parras, es oportuno que se erija en memoria de JUAN ANTONIO DE LA FUENTE un monumento en su honor, con motivo del 140 Aniversario de haberse declarado a la categoría de ciudad a dicho municipio.

Consecuentes con los principios jurídicos de coherencia y concordancia, y atentos a las consideraciones que anteceden y por las razones que en ellas se expresan, que juicio de la Dictaminadora son suficientes y oportunas, es de mérito emitir el siguiente

#### DICTAMEN

**ÚNICO.-** Se remita al Titular del Ejecutivo del Estado, el oficio que suscriben diversas autoridades educativas del Municipio de Parras de la Fuente, mediante el cual solicitan a nombre de la comunidad estudiantil de ese municipio, la construcción de un monumento a la memoria del Lic. Juan Antonio de la Fuente; solicitando de la manera más atenta y respetuosa, que dicha petición pueda ser escuchada y atendida, girando sus apreciables órdenes a las dependencias que corresponda, a fin que dentro del marco presupuestal con que se cuente, se pueda llevar a cabo su construcción.

#### ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila a 21 de diciembre de 2007.  
COMISIÓN DE CULTURA Y ACTIVIDADES CÍVICAS.

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente José Refugio Sandoval Rodríguez:**  
Muchas gracias Diputado Secretario.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen levantando la mano y que señalen si el sentido de su intervención es a favor o en contra para registrar y ordenar las intervenciones.

No habiendo intervenciones, se somete a votación el dictamen que se puso a consideración, por lo que se les solicita que en forma económica, levantando la mano, emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Juan Alejandro de Luna González que tome nota de lo que se manifieste al respecto e informe sobre el resultado de la votación.

¿Los que estén a favor del dictamen?

**Diputado Secretario Juan Alejandro de Luna González:**

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: son 11 votos a favor.

**Diputado Presidente José Refugio Sandoval Rodríguez:**

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Cultura y Actividades Cívicas, por lo que habiéndose aprobado debe procederse a lo que corresponda.

A continuación solicito a la Diputada Secretaria Silvia Guadalupe Garza Galván, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Justicia con relación a una iniciativa de decreto para reformar el artículo 386, fracción II, del Código Penal para el Estado de Coahuila, sobre "Edad Límite a partir de la cual se tipifica el delito de violación equiparada", planteada por el Diputado José Luis Alcalá de la Peña, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles" del Partido Revolucionario Institucional.

**Diputada Secretaria Silvia Guadalupe Garza Galván:**

Con gusto, Diputado Presidente.

**RESULTANDO.**

**PRIMERO.-** Que en sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Congreso el día 8 de mayo del 2007, se acordó turnar y se turnó a la Comisión de Justicia de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, para efectos de estudio y dictamen, la Iniciativa de Decreto para modificar el artículo 386, Fracción II, del Código Penal de Coahuila presentado por el Diputado José Luis Alcalá de la Peña, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles" del Partido Revolucionario Institucional; y,

**C O N S I D E R A N D O .**

**PRIMERO.-** Que esta Comisión con fundamento en los artículos 97, 102 fracción V, 107 Fracción I, 132, 135 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, es competente para emitir el presente dictamen.

**SEGUNDO.-** La Iniciativa de Decreto para modificar el artículo 386, fracción II, del Código Penal de Coahuila presentado por el Diputado José Luis Alcalá de la Peña, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles" del Partido Revolucionario Institucional; se basa en las consideraciones siguientes:

*"La legislación penal de una Entidad Federativa, es un instrumento diseñado para la salvaguarda de los derechos de la población, y un instrumento para llevar a cabo la justa punición de quienes, infringiéndola, han causado un daño a dichos derechos y, con ello, y al entramado social que le sirve de soporte al desarrollo humano de sus habitantes.*

*En el Código Penal del Estado de Coahuila de Zaragoza, se estableció un título denominado "Delitos Contra la Libertad y la Seguridad Sexual", destinado a la protección de los bienes jurídicos que en el se enuncian. Una de las consideraciones fundamentales de este título, es la adecuada previsión de normas que protejan a las personas durante su minoría de edad, tomando en cuenta su incapacidad para comprender y decidir, de conformidad a esa comprensión, respecto a los hechos que realizan, o que en ellos se realizan, con su aparente consentimiento. Citando la Exposición de Motivos que acompañó la expedición del Código actualmente en vigor, "La capacidad de decidir se conceptúa como la aptitud para*



determinarse de acuerdo a la comprensión del hecho...”, es decir, que la esencia conceptual de esta capacidad de decisión se encuentra íntimamente dependiente de esta condición subjetiva que también marca los linderos entre el dolo y la culpa, la imputabilidad y la inimputabilidad.

Por lo anterior, se determinó que en el Capítulo Primero del citado título, que configura el tipo penal de la violación, así como de las diversas circunstancias y condiciones que definen las distintas hipótesis en las que ésta puede darse, se contempla la figura típica de la violación equiparada, entendiendo con ello aquella cópula que se lleva a cabo con una persona que es incapaz, o aun no es capaz, de comprender la naturaleza de la relación sexual o de decidir de acuerdo a esa comprensión, o incluso de resistir esa conducta. Por lo que el consentimiento o voluntad para realizar determinado hecho, se encuentra indisolublemente ligado a la capacidad de comprender su naturaleza y sus consecuencias. De tal manera, no puede hablarse de consentimiento o de aceptación de un hecho o una acción, por parte de una persona que no está en capacidad de comprenderlo en todas sus dimensiones.

Consecuentemente, en el artículo 386, fracción II, se estipula que existe la figura típica equiparada a la violación, cuando se tiene cópula con una persona de doce años, pero, y aquí me permito citar la citada fracción, la figura se actualiza cuando la cópula es realizada con:

*Fracción II. PERSONA MENOR DE DOCE AÑOS. Con persona de hasta doce años de edad.*

El problema es que, en su redacción actual, esta hipótesis encierra una contradicción de términos. Dado que no es lo mismo el enunciado “Persona menor de doce años”, que el de “Persona de hasta doce años”, ya que, en el primer caso, se entiende que se actualiza la hipótesis si se realiza cópula con una persona de hasta once años, once meses y veintinueve o treinta días y, en el segundo se entiende que se lleva a cabo dicha actualización, si se realiza la cópula con una persona de hasta doce años, once meses y veintinueve o treinta días.

El análisis del contexto de la Exposición de Motivos, se encuentran continuamente referencias a esta edad, señalándola como límite que separa o determina la capacidad de comprender y de decidir de acuerdo a esa comprensión, o de no poder hacerlo. Y por lo tanto, de otorgar consentimiento o voluntad a terceros para la realización de actos sexuales. De estas referencias, se desprende que continuamente se expresan en términos que puntualizan los doce años de edad, y no en términos que se refieran a “menores de doce años de edad”. Por otra parte, existen consideraciones respecto a factores subjetivos y objetivos que determinan el sujeto pasivo de este delito, que deben tomarse en cuenta. El primero se refiere al grado de conocimiento o conciencia que puede tener un menor de doce años para comprender la naturaleza y las consecuencias de un acto sexual. El segundo, al hecho de que, generalmente, la pubertad apenas se inicia a los doce años, dando comienzo a un proceso de maduración que se extenderá aun por un lapso largo de tiempo, que se mide en años.

Dado que al estar apenas experimentando de manera personal, el desarrollo de los procesos corporales que conducen a la maduración de la sexualidad, y no tener por ello plena conciencia de los mismos, independientemente de la información que se les haya proporcionado a este respecto, aun carecen, proporcionalmente, de la madurez necesaria para tomar la decisión de realizar una cópula sexual. Y por lo tanto no puede existir, en este caso, un consentimiento válido. Porque aun en el caso de los prepúberes que han recibido una educación adecuada respecto a los distintos aspectos de la sexualidad, no se debe equiparar información con conciencia, y con ello, capacidad para decidir sobre esta materia.

Pareciera al hombre común que estas son minucias legales, o que, en el fondo, esta cuestión se encuentra vinculada al sentido personal de moralidad de los legisladores. Todo lo contrario. Lo que se pretende es proteger la libertad sexual de las personas, entendiendo que esta libertad se encuentra vinculada a la capacidad de comprender y de decidir de acuerdo a esa comprensión, es decir, a la posibilidad de actuar de manera responsable, aunque se opte por hacer lo contrario. Pero esa opción ya se encontrará libremente asumida, así como las consecuencias que de ella se deriven.

Por otra parte, la importancia de perfeccionar esta norma, es relevante para el debido ejercicio de la administración de justicia, ya que de ella depende determinar si se actualiza o no un delito, si se atentó o

no contra un bien jurídico, y si una persona es merecedora o no a la pena corporal que establece la ley. La falta de una puntual precisión a este respecto, permite en la actualidad que se puedan dar las dos interpretaciones mencionadas a la fracción en cito, no existiendo un principio general que enmarque la discrecionalidad de las autoridades jurisdiccionales.

**TERCERO.-** De los antecedentes o exposición de motivos de la iniciativa que nos ocupa, con claridad meridiana se advierte que la misma tiene como finalidad se precise cual es la edad que debe considerarse para que se actualice el delito de la figura típica equiparada a la violación contemplada en el artículo 386 fracción II cuyo rubro es *"II. PERSONA MENOR DE DOCE AÑOS. Con persona de hasta 12 años de edad"*. **Es necesario dejar puntualizado que la intención del promovente no es modificar la edad para que tal figura delictiva se actualice sino la de hacer "una puntual precisión" respecto a la edad que debe tener el sujeto pasivo del delito que nos ocupa.**

A consideración de esta Comisión la iniciativa que se analiza no resulta procedente por los siguientes motivos:

Contrario a lo que se argumenta en los antecedentes no existe la contradicción de términos que en los mismos se aduce, en el sentido de que la fracción II del artículo 386 del Código Penal del Estado encierra dos supuestos para que se actualice el delito de violación equiparada; con: I) *"PERSONA MENOR DE DOCE AÑOS"*; hipótesis que de acuerdo al promovente se realiza cuando se tiene cópula con una persona de hasta once años, once meses y veintinueve o treinta días, y con, II) *"persona de hasta doce años"*, en este caso, conforme a la exposición de motivos de la iniciativa que se analiza, se entiende que se da el delito si se realiza la cópula con una persona de hasta doce años, once meses y veintinueve o treinta días.

La anterior apreciación del promovente no es correcta, toda vez que de una correcta interpretación jurídica de dicho precepto, **y de su relación con los demás delitos contemplados en el TÍTULO TERCERO. DELITOS CONTRA LA LIBERTAD Y SEGURIDAD SEXUAL del Código Penal del Estado de Coahuila**, en forma destacada con el artículo 394 de este ordenamiento relativo al delito de ESTUPRO en el que se prevé que cometerá el ilícito de estupro *"quien por medio de la seducción o el engaño tenga cópula por vía vaginal con una mujer casta y honesta, menor de dieciséis años de edad y mayor de doce"* se llega a la conclusión de que la edad límite en la expresión *"PERSONA MENOR DE DOCE AÑOS. Con persona de hasta doce años de edad"* se refiere a que la edad límite de "hasta doce años" para que se configure el ilícito de la figura típica equiparada a la violación, incluye solamente hasta el día en que el sujeto pasivo cumple su duodécimo aniversario, se regula una misma situación expresada en forma aparente de manera distinta, pero la intención es dejar precisado que el sujeto pasivo de tal delito debe ser menor de doce años de edad.

De acatarse los términos de la iniciativa que se analiza, a consideración de esta Comisión, entonces si se caería en una contradicción con la sistematización y congruencia que debe tener todo Código Penal, dado que existiría una contradicción notoria con el artículo 394 del Código Penal relativo al estupro que establece como sujeto pasivo a la mujer *"menor de dieciséis años de edad y mayor de doce"*, toda vez que de aceptarse como lo propone el promovente que la figura típica equiparada a la violación se da en persona "menor de trece años", el juzgador se vería en una disyuntiva jurídica para determinar si a quien tenga cópula con una persona menor de trece años y mayor de doce años se le debe juzgar como responsable de la figura típica equiparada a la violación, contemplada en el artículo 386 fracción II del Código Penal como se propone, o bien como responsable de la figura de estupro contemplada en el artículo 394 del Código Penal vigente.

Además como ya se mencionó, es necesario analizar la iniciativa propuesta relacionándola con los demás delitos contra la libertad y seguridad sexual contemplados por nuestro Código Penal, para lograr congruencia jurídica con relación a la edad del sujeto pasivo de los diversos delitos de esta índole.

El artículo 388 del Código Penal de Coahuila establece en su segundo párrafo lo siguiente:

**ARTÍCULO 388. SANCIONES Y FIGURA TÍPICA DE VIOLACIÓN IMPROPIA POR INSTRUMENTO O ELEMENTO DISTINTO AL NATURAL.** *Se aplicará prisión de tres a ocho años y multa: ....*

*“Las mismas sanciones se aplicarán: A quien ilícitamente introduzca en forma total o parcial cualquier elemento o instrumento distinto al pene, por la vía anal o vaginal de persona de **hasta doce años de edad o menor a esa edad**; o que por cualquier causa no tenga la capacidad para comprender el significado del hecho o posibilidad de resistir la conducta delictuosa.”*

Por su parte el artículo 393 del código represivo estatal señala:

**ARTÍCULO 393. SANCIONES Y FIGURA TÍPICA EQUIPARADA AL RAPTO.** *Se aplicará prisión de dos a ocho años y multa: A quien para satisfacer un deseo erótico sustraiga o retenga por cualquier medio **a una persona de hasta doce años de edad**, sea cual fuere su sexo; o que por cualquier causa no pueda conducirse voluntariamente o resistir la conducta delictiva. Este delito se perseguirá de oficio.*

El artículo 394 del ordenamiento legal en comento regula la figura del estupro.

**ARTÍCULO 394. SANCIONES Y FIGURA TÍPICA DE ESTUPRO.** *Se aplicará prisión de un mes a tres años y multa: A quien por medio de la seducción o el engaño tenga cópula con un menor de dieciséis años de edad y **mayor de doce**.*

Se precisa de nueva cuenta que la intención del promovente no es modificar la edad límite del sujeto pasivo para que se actualice el delito de la figura típica de violación equiparada, razón por la cual la iniciativa de mérito no resulta procedente pues la misma en lugar de aclarar o precisar el límite máximo de edad del sujeto pasivo del delito de violación equiparada, en realidad modifica el tipo penal al aumentar en un año la edad del sujeto pasivo de tal delito, lo que contradice el espíritu del legislador original del actual código penal de Coahuila que tomó en cuenta que una persona de hasta doce años o menor de esa edad no tiene discernimiento de las cosas del sexo por falta de capacitación fisiológica y psíquica y por ello estableció esa edad no solo para el delito que nos ocupa sino para los demás relacionados con la libertad y seguridad sexual.

Además la iniciativa de mérito altera la sistematización y congruencia del Código Penal del Estado de Coahuila, por lo que en todo evento, debió incluir modificaciones a los artículos 388, segundo párrafo, 393 y 394 del Código Sustantivo Penal, dado que la sola modificación propuesta rompe el esquema actual de nuestro Código represivo estatal, razón por la que también debe rechazarse.

Es necesario dejar plasmado que el Código Penal de Coahuila en los delitos en los que el factor de la edad es determinante para establecer la calidad del sujeto pasivo de un delito utiliza tres expresiones:

- Menor de determinada edad.
- Mayor de determinada edad.
- Hasta determinada edad.

Las tres expresiones se refieren, en forma aparente a tres situaciones diversas, pero en realidad solo contemplan dos, la de “mayor de edad” y la de “menor de edad”, pero en este último caso para precisar la minoría de edad el legislador original también utilizó la expresión “hasta determinada edad” señalando la edad límite a partir de la cual debe considerarse la menor edad, por eso no existe contradicción al establecer el artículo que se pretende reformar la expresión “*PERSONA MENOR DE DOCE AÑOS. Con persona de hasta doce años de edad.*” Por tratarse de una misma situación nombrada en forma aparente de manera distinta, toda vez que la preposición “HASTA” señala el límite máximo a considerar en la edad y no el punto a partir del cual debe considerarse la edad.

**CUARTO.-** Un análisis de legislaciones penales sustantivas de otros estados nos lleva a la convicción de que la figura típica equiparada a la violación tiene como sujeto pasivo a las personas menores de doce años, tal es el caso, entre otros, del Código Penal de Nuevo León, del Código Penal de San Luis Potosí,

del Código Penal del Estado de México y del Código del Estado de Yucatán, éste último con una redacción similar a la del estado de Coahuila.

Esta Comisión de Justicia para negar la procedencia de la iniciativa que se analiza, además de los razonamientos lógicos jurídicos expuestos, sustenta su determinación en el siguiente criterio de Tribunales Colegiados de Circuito que nos permitimos reproducir:

No. Registro: 184,729

Tesis aislada

Materia(s): Penal

Novena Época

Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta

XVII, Febrero de 2003

Tesis: XIV.2o.98 P

Página: 1170

***VIOLACIÓN EQUIPARADA. INTERPRETACIÓN DE LA EXPRESIÓN "DOCE AÑOS DE EDAD O MENOS" PREVISTA EN EL ARTÍCULO 315 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE YUCATÁN.***

El artículo 315 del Código Penal del Estado de Yucatán establece que se equipara a la violación la cópula con persona de doce años de edad o menos, mientras que el diverso numeral 311 del código en cita prevé que cometerá el ilícito de estupro quien tenga cópula con persona mayor de doce, pero menor de dieciséis. Esta última descripción típica de la pauta para sostener que la edad límite de doce años a que se refiere el primero de dichos delitos, incluye solamente hasta el día en el que el sujeto pasivo cumple su duodécimo aniversario, de tal manera que si una persona obtiene el consentimiento del menor para llegar a la cópula con posterioridad a ese día (pero no después de los dieciséis años) dicha conducta ya no puede actualizar el ilícito de violación equiparada, sino que de colmarse los restantes elementos, se estará en presencia de la comisión del diverso de estupro, que le impone al sujeto pasivo la calidad de contar con más de doce años. Esta conclusión la corrobora el estudio comparativo de otras legislaciones, a guisa de ejemplo, lo que al respecto señala la fracción I del artículo 266 del Código Penal Federal y el diverso 234 del Código Penal del Estado de Campeche, en el sentido de que se imputará el antijurídico de violación equiparada al sujeto que, sin violencia, realice cópula con persona menor de doce años de edad; de ahí que sea válido jurídicamente arribar al razonamiento de que para que se considere actualizado el delito de violación equiparada en el Estado de Yucatán es menester que el pasivo sea menor de doce años.

*SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO CUARTO CIRCUITO.*

*Amparo en revisión 260/2002. 17 de octubre de 2002. Unanimidad de votos. Ponente: Paulino López Millán. Secretaria: Mayra Icela Greene Negroe.*

Conforme a los razonamientos que anteceden y por los motivos que los mismos se expresan, se emite el siguiente:

**DICTAMEN.**

**ÚNICO.- Por lo expuesto y fundado, esta Comisión de Justicia estima que no debe aprobarse la iniciativa de mérito para modificar el artículo 386, fracción II, del Código Penal del Estado de Coahuila de Zaragoza, en la forma que se propone.**

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Justicia de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

**COMISIÓN DE JUSTICIA:**

Diputado José Francisco Cortés Lozano  
( Coordinador )

Diputado José Antonio Jacinto Pacheco

Diputado Francisco Saracho Navarro

Diputado Román Alberto Cepeda González,

Diputado Demetrio Antonio Zúñiga Sánchez,

Diputado José Luis Alcalá de la Peña,

Diputado Juan Carlos Ayup Guerrero,

Diputado Lorenzo Dávila Hernández,

Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez,

Saltillo, Coahuila, a 17 de diciembre del 2007.

Todos con rúbrica.

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente José Refugio Sandoval Rodríguez:**

Muchas gracias, Diputada Secretaria.

A continuación esta Presidencia someterá a consideración el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios, que lo indiquen levantando la mano y que señalen si el sentido de su intervención es a favor o en contra, para registrar y ordenar las intervenciones.

No habiendo intervenciones se somete a votación el dictamen que se puso a consideración, por lo que se le solicita que en forma económica, levantando la mano, emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Silvia Guadalupe Garza Galván que tome nota de lo que se manifieste al respecto e informe sobre el resultado de la votación.

¿Los que estén a favor?

**Diputada Secretaria Silvia Guadalupe Garza Galván:**

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 11 votos a favor.

**Diputado Presidente José Refugio Sandoval Rodríguez:**

Muchas gracias Diputada.

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Justicia, por lo que habiéndose aprobado debe procederse a lo que corresponda.

Cumplido lo anterior y pasando el siguiente punto del Orden del Día correspondiente a proposiciones de Grupos Parlamentarios y de Diputados, se concede el uso de la palabra a la Diputada Leticia Rivera Soto para dar lectura a una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados Sergio Pon Tapia y Leocadio Hernández del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles" del Partido Revolucionario Institucional, sobre "Impacto de las Reformas a la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Aprobadas por el Congreso de la Unión".

**Diputada Leticia Rivera Soto:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

Compañeras y compañeros Diputados:

En el marco de las reformas en materia hacendaria aprobadas por la Cámara de Diputados, primeramente como cámara de origen, el trece de septiembre del presente, y posteriormente aprobadas por la Cámara de Senadores, se aprobó, entre ellas, la reforma al artículo 65 fracción XII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria de la Federación.

Esta reforma fue presentada por el Presidente de la República ante la Comisión Permanente del Cámara de Diputados, el 20 de junio pasado, en ella se estableció, textualmente la fracción XII del artículo 65 de la mencionada ley: "Las condiciones de trabajo, los beneficios económicos y las demás prestaciones derivadas de los contratos colectivos de trabajo o que se fijen en las condiciones generales de trabajo de la Administración Pública Federal, no se harán extensivas a favor de los servidores públicos de mando y personal de enlace.

Los titulares de las entidades, independientemente del régimen laboral que las regule, serán responsables de realizar los actos necesarios y la negociación que sea procedente, durante los procesos de revisión de las condiciones generales de trabajo o de los contratos colectivos de trabajo, así como durante las revisiones de salario anuales, para que los servidores públicos de mando y personal de enlace al servicio de las entidades queden expresamente excluidos del beneficio de las prestaciones aplicables al personal de base, en los términos del artículo 184 de la Ley Federal del Trabajo, en aplicación directa o supletoria según se trate, con excepción de las de seguridad social y protección al salario."

De lo que se deduce que a los trabajadores de confianza de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada del sector público, les fueran arrebatadas todas las prestaciones económicas y en especie contenidas en los contratos colectivos y en las condiciones generales de trabajo.

Sorprende, que esta iniciativa fue aprobada por unanimidad por las cámaras que integran el Congreso de la Unión. No podemos explicarnos que razones fueron las que motivaron a los legisladores federales a votar a favor de dicha reforma. Con ella se perjudica directamente a los trabajadores de confianza de la federación o a quienes siéndolo son originalmente sindicalizados, e incluso a quienes sin ser necesariamente de confianza resultan afectados con esta disposición.

Esta reforma resulta contraria al espíritu del artículo 123 apartado A y B de la Constitución General de la República, ya que dicho artículo dispone las reglas del trabajo, de las condiciones en que debe prestarse en los sectores público y privado a través de sus correlativas leyes del trabajo reglamentarias.

Los que suscribimos este punto de acuerdo nos preguntamos ¿Cómo pretende esta reforma a la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria de la Federación, vulnerar las disposiciones de los contratos colectivos que fueron pactados al amparo de la Constitución General de la República y de la Ley Federal del Trabajo, declarados vigentes y obligatorios por las autoridades del trabajo en el País?

Es por ello que consideramos que los legisladores federales no pensaron en todos aquellos que se desempeñan como trabajadores de confianza de la Administración Pública Federal y en aquellos a los que la ley considera como tales, definitivamente, se minimizaron las repercusiones que tendría la aprobación de esta fracción.

Con esta disposición no solamente se afecta a funcionarios de mandos medios y superiores, todos sabemos que resulta ambiguo hablar de este tema al momento de determinar que trabajador se encuentra en esta clasificación. Hay trabajadores de confianza en casi todos los niveles salariales. Por lo tanto, es una disposición que afecta a todos aquellos trabajadores que no pertenecen a ningún sindicato.

Por otro lado, esa reforma se dio en medio de un procedimiento diverso al que debía seguir. La reforma se publicó en el Diario Oficial de la Federación como una resolución fiscal, siendo que esta realmente es una disposición de orden laboral. En la discusión y análisis de esta iniciativa no participaron las Comisiones de Trabajo de ninguna de las Cámaras, esta iniciativa fue analizada y discutida por las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública, sin que intervinieran las comisiones respectivas de Trabajo y Previsión Social. Efectivamente se discutió y analizó de manera muy amplia esta iniciativa. Se llevaron a cabo un buen número de reuniones de trabajo en ambas comisiones en las que se contó con la presencia de expertos en el ramo y de los sectores económico, social y académico, además de funcionarios del gobierno federal, pero todos con un enfoque hacia las propuestas de gasto público realizadas por el Ejecutivo, pero nadie reparó en la reforma que se planteaba, mas bien, en materia laboral.

Probablemente el objetivo de esta reforma sea que la Federación ahorre el dinero que por estas prestaciones les debe a sus trabajadores. Es injusto buscar el ahorro de dinero a costa de las personas que prestan sus servicios a la Federación como trabajadores de confianza. Debemos buscar efectivamente economizar recursos pero sin perjudicar al capital humano que tiene nuestro país, sin afectar a la clase trabajadora que todos los días brinda servicio en las diferentes entidades que integran la Administración Pública Federal para beneficio de los mexicanos.

Por lo anteriormente expuesto, valorando la trascendencia del tema que nos ocupa, solicitamos a los integrantes de este H. Pleno, se considere la presente proposición con punto de acuerdo como de **URGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN**.

En ejercicio de las facultades que nos otorga el artículo 49 fracción IV de la ley orgánica del Congreso del Estado de Coahuila y con fundamento en los artículos 248, 249, 250, 251, 252 y demás relativos del citado ordenamiento nos permitimos presentar a la consideración del Pleno la siguiente:

#### **PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO**

**UNICO.** Se exhorte respetuosamente al Congreso de la Unión para que revise y corrija el texto de la fracción XII del artículo 65 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a efecto de que a los trabajadores - sean o no de confianza - de la Administración Pública Federal, o a quienes siéndolo son originalmente sindicalizados, e incluso a quienes sin ser necesariamente de confianza, les sean devueltas y en lo sucesivo garantizadas las prestaciones o beneficios que les tutela el artículo 123 constitucional, la Ley Federal del Trabajo y la Ley Federal para los Trabajadores al Servicio del Estado.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila, a 14 de diciembre de 2007  
"Democracia y Justicia Social"

DIP. HERMILO SERGIO PON TAPIA

DIP. LETICIA RIVERA SOTO

DIP. LEOCADIO HERNÁNDEZ TORRES.

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente José Refugio Sandoval Rodríguez:**  
Gracias Diputada.

En virtud de que en este caso la proposición se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución, conforme a lo que se dispone en el artículo 252 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que en

forma económica, levantando la mano, manifiesten el sentido de su voto, pidiéndole al Secretario de Luna que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

¿Los que estén a favor que sea de urgente?

¿Los que estén en contra, los que se abstengan?

**Diputado Secretario Juan Alejandro de Luna González:**

Diputado Presidente, el resultado de la votación, son 6 votos a favor, perdón, 6 votos a favor y 2 en contra.

**Diputado Presidente José Refugio Sandoval Rodríguez:**

Sí es correcto, muchas gracias, Diputado Secretario.

Conforme al resultado de la votación se aprueba por mayoría la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

En virtud de que la proposición presentada se ha considerado de urgente y obvia resolución, a continuación se someterá a discusión y votación el Punto de Acuerdo planteado en la misma.

Según lo señalado, se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que se dio a conocer, por lo que solicito a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen levantando la mano para registrarlos.

Diputado de Luna, tiene la palabra, discúlpeme Diputado, ¿el sentido?, -a favor-.

**Diputado Juan Alejandro de Luna González:**

Yo quisiera proponerle a la promovente que dada la importancia de esta proposición con Punto de Acuerdo y que tiene que ver con los derechos de los trabajadores, hacerle una propuesta en el sentido de que para tener mejores elementos y hacer un mejor análisis, sugerirle que sea turnada a la Comisión del Trabajo.

**Diputado Presidente José Refugio Sandoval Rodríguez:**

Gracias Diputado, no sé si hay alguna otra intervención.

Diputado Jorge Rosales, ¿es a favor?

**Diputado Jorge Arturo Rosales Saade:**

Bueno, es en contra del punto, pero a favor de la propuesta que está haciendo el Diputado de Luna, en el sentido de que se pase a Comisión para su estudio porque la deducción que hacen los ponentes no es la misma que hago yo a la lectura de los artículos, verdad.

Porque aquí la interpretación mía es de que se está regulando una cosa que no es retroactiva, porque a todas luces sabemos que no hay retroactividad y lo que se está buscando regular únicamente a los empleados de confianza que tienen mayores prestaciones que los sindicalizados, entonces aquí como lo plantean los compañeros, pareciera como que va a ser retroactiva, que pues sabemos que es inconstitucional, pero yo sí estaría de acuerdo con la propuesta del Diputado de Luna de que se pase a Comisión para que se haga un análisis más profundo.

Es cuanto, Diputado.

**Diputado Presidente José Refugio Sandoval Rodríguez:**

Diputado Zúñiga, ¿es a favor?

**Diputado Demetrio Antonio Zúñiga Sánchez:**



Sí, es a favor de la propuesta, pero quiero señalar que yo también invito a los integrantes de esta Permanente que lo enviemos a la Comisión de Trabajo y voy a decir también los motivos por los cuales reforzando lo que ya dijo Alejandro y el compañero Rosales.

El problema es el siguiente: a mi juicio lo que se está haciendo con la Reforma a la Ley del Presupuesto es lo siguiente: el Ejecutivo va a argumentar a los trabajadores que sus derechos constitucionales laborales están a salvo porque no sufrió reforma ningún artículo de la Ley Federal del Trabajo, ni tampoco de la Ley para los Trabajadores al Servicio del Estado, pero que presupuestalmente no hay el recurso para seguirles otorgando las prestaciones a los trabajadores de confianza, a los que tienen derecho los sindicalizados y de acuerdo al 123 a la Ley Federal del Trabajo que regula el 123, deben ser derechos también derechos también de los trabajadores de confianza.

Esto seguramente lo estaremos viendo en los próximos días, va a generar un conflicto laboral con quienes tienen el carácter de trabajadores de confianza y que están normados en un apartado de la propia Ley Federal del Trabajo y que aquí se menciona, este asunto no tiene que ver con que se hayan reformado las condiciones generales de trabajo de dichos trabajadores en la Ley Federal ni en la Ley de Trabajadores al Servicio del Estado.

Este asunto es una reforma laboral por la vía del presupuesto, entonces sí me parece fundamental que la Comisión de Trabajo retome este punto para que en comunicación con el propio Poder Legislativo Federal y las Comisiones respectivas del Senado y la Diputación Federal, se puedan informar al respecto de cuáles serán los efectos de la aplicación de esta reforma presupuestal, que está de acuerdo a lo que plantean los compañeros, incidiendo en los derechos laborales de una buena parte de los trabajadores al servicio del estado, llámese así lo que nosotros llamamos lo que son trabajadores del gobierno federal.

Entonces sí me parece sumamente importante que no votemos sin tener pleno conocimiento de causa, gracias.

**Diputado Presidente José Refugio Sandoval Rodríguez:**

Muchas gracias Diputado Zúñiga.

Diputado Mendoza, ¿su intervención es?...

**Diputado Luis Alberto Mendoza Balderas:**

A favor de lo que están comentando mis compañeros.

Yo también nada más para reafirmar un poquito más el punto de vista de mis compañeros, se me hace un Punto de Acuerdo interesante, sin embargo hay algunos adjetivos, hay algunos párrafos que se me hacen mal planteados, se me hace interesante el comentario que hace el Diputado Zúñiga, el Diputado Rosales y también el Diputado Alejandro de Luna, en cuanto a que tenemos que retomar como un congreso esta situación, que es una situación federal, que es una situación que como todo nos repercute al estado de Coahuila.

Sin embargo, sí cabe hacer los planteamientos adecuados para no votar algo que no tenemos total conocimiento, que no estamos informados, que puede estar a criterio propio personal de cada uno de nosotros que podemos interpretar o no, o tener errónea o no una interpretación de la ley y podríamos discutir a lo mejor mucho tiempo sin llegar a un acuerdo y mejor creamos algo constructivo, donde nos basemos, nos informemos y veamos cuál es el alcance real que tienen estas modificaciones a la Ley de Presupuesto, y de ahí partimos, se me hace esencial primero investigar, checar bien y que la Comisión analice y una vez que lo dictamine lo volvamos a discutir en este mismo escenario.

Agradezco Diputado Presidente, es un honor señor.

**Diputado Presidente José Refugio Sandoval Rodríguez:**

Gracias amigo Diputado.

Adelante Diputada Leticia Rivera.

**Diputada Leticia Rivera Soto:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

Me da gusto y me motiva de que los compañeros se hayan interesado en este Punto de Acuerdo y tienen razón, a lo mejor nosotros por la motivación de solucionar el problema o darle una gestión a los compañeros que se vean afectados, pero sí acepto como promovente de este Punto de Acuerdo que se pase a la Comisión de Trabajo para un mejor análisis y reforzar el punto.

**Diputado Presidente José Refugio Sandoval Rodríguez:**

Gracias Diputada.

No habiendo más intervenciones, esta Presidencia tomando en cuenta la última intervención de la Diputada Leticia Rivera solicita a Oficialía Mayor que sea turnada esta proposición a la Comisión de Trabajo.

A continuación, se concede el uso de la palabra al Diputado Lorenzo Dávila Hernández, del Grupo Parlamentario "General Felipe Ángeles" del Partido de la Revolución Democrática, para dar lectura a una proposición con Punto de Acuerdo que presenta sobre, "Exhorto a la Procuraduría General de Justicia, a Instrumentar las medidas necesarias para que las investigaciones relativas a la denuncia presentada por la Diócesis de Saltillo, se realicen por personal especializado y conduzcan a la brevedad posible, al esclarecimiento de los hechos sucedidos el pasado día 20 de diciembre de 2007, donde dos personas allanaron las oficinas del Comité Diocesano".

Adelante Diputado Dávila.

**Diputado Lorenzo Dávila Hernández:**

Con su permiso compañero Presidente.

Someto a la consideración del Pleno de la Diputación Permanente la presente proposición con Punto de Acuerdo mismo que solicito que sea calificada de urgente y obvia, mediante la que se exhorta a la Procuraduría General de Justicia a instrumentar las medidas necesarias para que las investigaciones relativas a la denuncia presentada por la Diócesis de Saltillo se realicen por personal especializado y conduzcan en un tiempo perentorio al esclarecimiento de los hechos y el consecuente castigo a los responsables.

Fundo mi proposición en la siguiente:

Exposición de Motivos.

El día veinte de diciembre del año pasado, dos encapuchados allanaron las oficinas del Comité Diocesano presuntamente para extraer documentos relacionados a casos sobre violaciones de derechos humanos.

Este acto delictivo se enmarca en el contexto de una campaña de intimidación en contra del Obispo de Saltillo, Monseñor Raúl Vera quien se ha destacado por su labor a favor de los más pobres y en contra de las injusticias.

Todos los partidos políticos, sin excepción, hemos manifestado nuestra solidaridad con la labor pastoral del Obispo, condenando enérgicamente este acto delictivo que pretende generar intimidación con el claro propósito de impedir que el Obispo continúe trabajando en la defensa de los agraviados en sus derechos fundamentales.

Estos actos intimidatorios no solo son violatorios a las leyes, sino que también pretenden coartar el ejercicio de los derechos fundamentales que la Constitución consagra a favor de los mexicanos. Esto no debe ni puede ser tolerado por una sociedad democrática que aspira a vivir bajo el imperio de un estado de derecho.

En estas circunstancias, la denuncia presentada por la diócesis de Saltillo no puede ser tratada como el común de las denuncias sino que requiere un trato especial. Sería lamentable e inadmisibles que bajo cualquier pretexto, la Procuraduría General de Justicia no instrumentara las medidas necesarias para que las investigaciones sean realizadas por personal especializado a efecto de que, en un tiempo perentorio, conduzcan no sólo al esclarecimiento de los hechos, sino a la captura de los responsables intelectuales y materiales de los ilícitos denunciados.

Por todo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del Pleno de la Diputación Permanente, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, misma que solicito sea calificada de urgente y obvia resolución, para ser aprobada en los términos que a continuación se precisan:

### PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.- El Congreso del Estado de Coahuila, a través de su Diputación Permanente, exhorta a la Procuraduría General de Justicia a instrumentar las medidas necesarias para que las investigaciones relativas a la denuncia presentada por la Diócesis de Saltillo se realicen por personal especializado y conduzcan, en un tiempo perentorio, al esclarecimiento de los hechos y el consecuente castigo de los responsables**

Saltillo, Coahuila, a 4 de enero de 2008.

DIP. LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ.

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente José Refugio Sandoval Rodríguez:**

Gracias Diputado.

En virtud que en el caso de esta proposición se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución, conforme a lo que se dispone en el artículo 256 de la Ley Orgánica esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que en forma económica, levantando la mano, manifiesten el sentido de su voto, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Silvia Guadalupe Garza Galván que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

¿Los que estén a favor?, Diputados.

Adelante Diputada.

**Diputada Secretaria Silvia Guadalupe Garza Galván:**

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 10 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

**Diputado Presidente José Refugio Sandoval Rodríguez:**

Muchas gracias Diputada.

Conforme al resultado de la votación se aprueba por mayoría la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

En virtud de lo anterior, a continuación se someterá a discusión y votación el Punto de Acuerdo planteado en la misma.

Según lo señalado, se pone a consideración el Punto de Acuerdo planteado contenido en la proposición que se dio a conocer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen levantando la mano para registrarlos.

Diputado Mendoza, Diputada Garza, Diputado Saracho ¿el sentido de su votación, de su intervención, Diputado Mendoza?

**Diputado Luis Alberto Mendoza Balderas:**

A favor Diputado.

**Diputado Presidente José Refugio Sandoval Rodríguez:**

Diputada Garza.

**Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván:**

A favor.

**Diputado Presidente José Refugio Sandoval Rodríguez:**

Diputado Saracho. A favor con observaciones.

**Diputado Francisco Saracho Navarro:**

No, con una observación, una petición.

**Diputado Presidente José Refugio Sandoval Rodríguez:**

Ok., con una petición entraría por hechos. Adelante Diputado Mendoza.

**Diputado Luis Alberto Mendoza Balderas:**

Gracias Diputado.

Desde luego que tratándose de hechos que han sido de todos conocidos a través de los medios de comunicación y tratándose de una figura pública como lo es el Obispo de la ciudad de Saltillo, respaldo en este momento como Diputado la petición que hace el Diputado Lorenzo en cuanto a que se solicite pues la atracción para ver los asuntos que tienen que ver con la investigación y que sea bueno este más tomado en cuenta este asunto, que sea más visto con seriedad y esperemos que de esta forma se vea.

Creo también y desde luego es lo que más me llama la atención y es sano, que de repente la izquierda huela a incienso y no solamente por irrumpir violentamente en Catedral en la ciudad de México, es bueno que se tomen más en serio los asuntos de la iglesia y bueno, creo que es bueno por parte del PRD esta solicitud, habría que ver unas cuestiones técnicas para analizarlo, pero me da gusto de verdad que la izquierda coahuilense el PRD por fin ve la luz y bueno pues bienvenidos los hijos pródigos perredistas coahuilenses.

**Diputado Presidente José Refugio Sandoval Rodríguez:**

Muchas gracias Diputado Mendoza.

Tiene la palabra mi amiga la Diputada Silvia Garza.

**Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván:**

Gracias, con su permiso, Diputado Presidente.

Bueno, pues por supuesto que respaldamos esta proposición y en lo personal me ha tocado y quiero felicitar al Obispo que ha estado en toda la problemática social, desde Pasta de Conchos, Mujeres Violadas en Castaños, etc., pero sí quiero dejar bien claro al Diputado Lorenzo que aquí dice: que

exhorte a la Procuraduría General de Justicia a instrumentar las medidas necesarias para que las investigaciones relativas a la denuncia presentada por la Diócesis de Saltillo se realicen por personal especializado.

Por supuesto que hay personal especializado y que se conduzcan en un tiempo perentorio, en eso sí estoy de acuerdo en lo personal, doy mi apoyo, pero sí que quede bien claro que la Procuraduría tiene personal especializado y que estamos de acuerdo y que estamos de acuerdo en que se le ponga la atención adecuada a este, como se le pone a todas.

Creo que es muy vergonzoso y creo que en este estado, en este estado libre de Coahuila como lo mencionamos al leer cada dictamen, eso es lo que debemos de sentir en cada uno de los hogares, yo creo que nadie tiene el derecho de interrumpir de esta manera y menos a un hombre, a un hombre de Dios como lo digo yo.

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente José Refugio Sandoval Rodríguez:**

Muchas gracias Diputada.

Tiene la palabra el Diputado Saracho.

**Diputado Francisco Saracho Navarro:**

Bueno, no hay algo que lastime más cuando nos vemos vulnerados en nuestro patrimonio.

Yo le pediría aquí al Diputado Lorenzo Dávila hacer la solicitud de que tener los elementos necesarios para poder emitir y tener nuestra opinión.

Yo considero que sería conveniente turnarlo a la Comisión de Justicia para en la primera oportunidad, a la brevedad posible tener un diálogo con el encargado de las investigaciones o de la Sub-Procuraduría Especial y con el propio Procurador para que nos retroalimente sobre las investigaciones que se hay llevado a cabo, en virtud de que coincido de que el personal especializado lo tiene la propia Procuraduría y bueno, el tiempo para el esclarecimiento de los hechos es de acuerdo a las investigaciones, por lo cual yo consideraría hacerle la petición al Diputado Lorenzo que lo turnemos a la Comisión de Justicia esta proposición.

**Diputado Presidente José Refugio Sandoval Rodríguez:**

Va a favor por hechos Diputado, ¿su intervención en qué sentido es? Adelante.

**Diputado Lorenzo Dávila Hernández:**

Es este retomando la propuesta que hace el Diputado Saracho en concreto.

Miren compañeros, definitivamente nos queda muy claro lo que esto iba a generar este Punto de Acuerdo y agradezco aquí a los compañeros de Acción Nacional su participación, donde no estoy muy bien de acuerdo es donde el compañero Mendoza hace mención que ese cambio de nuestra actitud, no es una actitud por favorecer a alguien, ni mucho menos, sino porque esa es nuestra obligación como representantes populares compañeros, sí, lo que pasó allá en la Catedral ya se aclaró, ya quedó muy bien claro, ya se hicieron lo que se tenía que hacer, sí.

Y ahora estamos aquí en Coahuila, de donde nosotros somos representantes populares y bueno, yo creo que esa es nuestra obligación compañeros como representantes populares, o sea no podemos dejar pasar esto así desapercibido, no meternos a fondo a este asunto, porque creo que como representantes populares y cuando anduvimos en campaña hicimos una serie de promesas que yo, bueno, no creo, ojalá y todos hayamos cumplido, o si nos faltó tiempo después cumplamos con esto, pero yo creo que uno de los compromisos que hicimos fue precisamente defender o velar por los derechos de los coahuilenses, es decir en todos sus ámbitos, sea la figura quien sea, cuando se esté violando la ley esa es nuestra obligación de poder estar al pendiente.

En este caso le toca al Comité Diocesano de aquí de Saltillo, pues yo creo que también esa es nuestra obligación, como si hubiera sido a otra institución, como si hubiera sido a un simple ciudadano, ciudadana de Coahuila, porque esa es nuestra obligación estar al pendiente de esto.

Y bueno, yo por eso digo que me queda claro en ese sentido, por eso lo hicimos este Punto de Acuerdo, no puede quedar así nada más de que ya quedó en el olvido y esperar que a ver que resulta de esta investigación.

La propuesta que hace el compañero Saracho, bueno creo que hay algo de razón en el sentido de que nos sentemos a platicar con este señor Procurador de Justicia, que también no queda la menor duda que sí hay personal especializado y que ojalá este personal especializado que se tiene para este tipo de asuntos, pues ya esté efectivamente laborando, ya esté metido en esta investigación especial y específica del asunto que hoy estamos tratando.

Yo estaría de acuerdo en esa propuesta siempre y cuando compañeros, porque tiene sus pros y contras un Punto de Acuerdo de urgente y obvia, es decir ya tenemos experiencia y antecedentes en este Congreso tanto con lo que llevamos en esta Legislatura, de que a veces los Punto de Acuerdo de urgente se aprueban, se vota y ya se les da seguimiento ni sabemos que rumbo tomaron.

Me parece viable la propuesta pero con un agregado que yo le haría al Diputado Saracho, sí, es decir, que lo turnemos a la Comisión de Justicia, pero yo no soy de la idea que nada más se turne y que ya los de la Comisión de Justicia se vaya a tomar el tiempo que le marca la Ley Orgánica para poder hacer un dictamen, entonces pues saldría lo mismo.

Aquí la petición que yo hago, en concreto compañero Saracho Diputado, es de en qué tiempo nos estaríamos reuniendo con la instancia que corresponde, en este caso con el señor Procurador, para ver los avances de esta investigación, es decir, una semana, quince días, ¿cuánto?, yo soy de la idea que sea lo más pronto posible, si bien es cierto ya tiene días, fue desde el día 20 de diciembre, ya debe haber algunos avances en relación a esta investigación.

Entonces, solicito pues que esta Diputación Permanente ya le pongamos fecha a esa reunión con la institución para ver los avances hasta dónde va esta investigación que yo creo que es de relevante importancia.

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente José Refugio Sandoval Rodríguez:**  
Gracias Diputado Lorenzo.

Tiene la palabra por hechos el Diputado Zúñiga.

**Diputado Demetrio Antonio Zúñiga Sánchez:**

Yo estoy solicitando el uso de la palabra para agradecer al Diputado Lorenzo la posibilidad de que esto se pueda ver en la Comisión de Justicia, algunos de los aquí presentes formamos parte de dicha Comisión, y yo agregaría, si me lo permite Diputado, que esta Diputación Permanente exhorte al coordinador de la Comisión de Justicia, que es el Diputado Cortés Lozano, para que a la brevedad nos convoque y se vea el asunto para que tengamos el contacto con el Procurador, vía la Comisión como formalmente tiene que ser.

No, no debemos poner fecha aquí nosotros porque no es una facultad de nosotros ponerle una fecha, pero sí al interior de la Comisión, la Permanente sí podemos exhortar y solicitarle respetuosamente a nuestro compañero coordinador que nos cite a la brevedad posible, si le parece bien, sí.

**Diputado Presidente José Refugio Sandoval Rodríguez:**  
Adelante Diputado.

**Diputado Luis Alberto Mendoza Balderas:**

Gracias Diputado.

Nada más este ahorita comentábamos aquí entre bambalinas la situación del término, no está sujeto a los 60 días por no ser un dictamen, no se está dictaminando absolutamente nada, se le está encomendando por parte de la Permanente un asunto en lo particular que sí puede cumplir a lo mejor dentro de un plazo perentorio, que a lo mejor no sé, se diera un mes, o que se reúnan a la brevedad posible, que se le instruya como facultad, el Presidente de la Mesa Directiva para que haga esto, yo creo que en estos términos podría quedar tal cual no.

Gracias Diputado.

**Diputado Presidente José Refugio Sandoval Rodríguez:**

A ver, tiene la palabra por hechos Diputado Lorenzo.

**Diputado Lorenzo Dávila Hernández:**

Con su permiso, compañero Presidente.

Efectivamente tiene razón el compañero Demetrio en el sentido de que a lo mejor aquí la Diputación Permanente no puede poner una fecha para este asunto, pero bueno, yo me refería sí, de que efectivamente en la participación que hace el compañero Mendoza, a eso me refería yo, no se vaya a la Comisión, sí, a que hay un término de 60 días para poder dictaminar, que le den la importancia que es, el asunto de que se está tratando y de la necesidad que se requiere saber hasta dónde van los avances de esta investigación.

Entonces, que la Comisión pues sí, efectivamente no se vaya a ese término, sino que a la brevedad citen para que inmediatamente se haga esa reunión con la institución correspondiente.

Muchas gracias compañero.

**Diputado Presidente José Refugio Sandoval Rodríguez:**

Gracias Diputado.

Hay una petición clara, en que se turne a la Comisión de Justicia, esta Presidencia no puede exhortar a que se reúnan en una fecha determinada al coordinador de la Comisión puesto que la Ley Orgánica les marca un plazo, sin embargo, yo le comento Diputado Lorenzo, que esta Presidencia se pondrá en contacto con el coordinador de Justicia y sabiendo del interés que el tiene en este tema también y la forma en cómo ha trabajado, ese interés, se reunirá a la brevedad posible, entonces si usted está de acuerdo esta proposición se turnará a la Comisión de Justicia.

Gracias.

A continuación le solicito al Diputado Vicepresidente José Francisco Saracho Navarro quede al frente de esta Presidencia para que el de la voz proceda a dar lectura a la proposición con Punto de Acuerdo sobre "Prevención de Daños Ambientales por la Demolición del Distribuidor Vial Revolución", en la ciudad de Torreón, Coahuila".

**Diputado Vicepresidente Francisco Saracho Navarro:**

Gracias, solamente que quede en el Diario de los Debates que mi nombre es Francisco Saracho Navarro y no José.

Adelante Diputado.

**Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez:**

Gracias Diputado, hay un error en el...

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, RELATIVA A LA PREVENCIÓN DE DAÑOS AMBIENTALES POR LA DEMOLICIÓN DEL DISTRIBUIDOR VIAL REVOLUCIÓN EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA.

Como es por todos conocido, el Distribuidor Vial Revolución, construido en la Ciudad de Torreón, Coahuila, presentó graves fallas en su estructura debido a la falta de capacidad técnica de los encargados de su realización, por lo que se inició una investigación que aún esta en proceso contra las empresas que participaron en la obra esto con miras a resarcir los daños causados al erario público buscando acreditar la responsabilidad, situación que sólo se puede determinar con bases técnicas de ingeniería como peritajes sobre bitácoras y los muestreos estructurales.

En lo referente al renglón administrativo, el Gobierno del Estado determinará la responsabilidad del funcionario o ex funcionario y las acciones de inhabilitación o pago del daño que de no contar con los recursos, mediante una acción de ejecución o de cobro, podría llegarse al requerimiento de pago vía embargos de bienes. Seguiremos a la espera de que el Gobierno del Estado, recupere el daño causado en la mala construcción del DVR y se finquen las responsabilidades civiles, administrativas y penales, a quienes les resulten elementos para castigarse conforme a la Ley.

Independientemente de que el proceso jurídico ya haya sido integrado y se encuentre en proceso, la Secretaría de Desarrollo Regional de la Laguna decidió ganar un poco de tiempo al acelerar la licitación para la demolición del DVR, según lo que dio a conocer el titular de esta dependencia junto con Gerardo Berlanga, subsecretario de Obras Públicas de esta Secretaría.

De esta forma no se tendría que esperar a que el juez dictamine para después empezar el proceso de licitación, sino que se puede hacer un proceso paralelo. Por lo que en fecha 11 de diciembre de 2007, se publicó la Convocatoria 014 para participar en la Licitación para la contratación de: Demolición DVR (4 viaductos) Demolición de Viaductos de los eje 30, 50, 80 y 100 del Distribuidor Vial Revolución, en las intersecciones del Blvd. Revolución Periférico Raúl López Sánchez y Carretera Mieleras en Torreón, Coahuila. La licitación 35920001-023-07 establece que los participantes tenían hasta el 14 de diciembre de 2007 para adquirir las bases, el 17 de diciembre se visitó el lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos y el día de ayer 3 de enero se hizo la presentación de las propuestas técnicas, fijándose para el próximo 9 de enero la apertura de la propuesta económica y la designación a la empresa ganadora.

El ganador tendrá un plazo de 90 días para ejecutar los trabajos y llevar a cabo la demolición, a fin de que de inmediato se proceda también al inicio de los trabajos de la construcción de los pasos a desnivel que sustituirán el llamado DVR.

Es importante que se tenga un estricto cuidado en la elección de la empresa que se encargará de la demolición ya que sin duda representa un riesgo para la comunidad, puesto que pueden utilizarse explosivos y demolición mecánica, se debe buscar que las empresas constructoras que se harán cargo de la demolición de esta obra, ofrezcan más rapidez y que apliquen las medidas de seguridad adecuadas, para lo cual sabemos que contarán con apoyo técnico de la Universidad Autónoma de Nuevo León para que asesoren y supervisen este proceso desde las bases de licitación.

También es de suma importancia evitar o prevenir que se vaya a causar un impacto ambiental que provoque daños irreversibles en los recursos naturales. La Demolición de los viaductos y las columnas generarán 14 mil metros cúbicos de escombro que sería confinado en un tiradero ubicado en el Cañón del Indio, a tan sólo 9 kilómetros de distancia de donde se ubica actualmente el DVR. Este sitio ya cuenta con la autorización del gobierno del Estado para recibir escombro, anteriormente de ahí se extrajo caliche pero prácticamente ya no se pueden extraer más materiales y en parte de su superficie se depositará el escombro resultante de la demolición.

De no cumplirse con la normatividad aplicable y una estricta vigilancia se causaría una agresión ambiental, la problemática fundamental de estos residuos es su gran peso y volumen, además de que



durante la demolición y la transportación de los escombros se producirán ruidos, vibraciones y polvo; el vertido de los residuos de la demolición puede también causar impactos negativos si se realiza de forma incontrolada o en lugares inapropiados como el deterioro o alteración del paisaje, la contaminación de la atmósfera y posiblemente de las aguas subterráneas y superficiales; problemas de inestabilidad geotécnica frecuentes en lugares donde se vierten escombros ya que la tierra de este sitio ya no tendrá permeabilidad y posiblemente se estanque agua de lluvia ya que habrá un cambio en la forma del suelo. Por esto la preocupación de que se mantenga el control y la vigilancia adecuados.

El escombros y los residuos de construcción y demolición son calificados como residuos de manejo especial según lo establece la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos y la Ley de Prevención y Gestión Integral de Residuos para el Estado de Coahuila, que señalan que se consideran residuos de manejo especial los residuos de las rocas o los productos de su descomposición que sólo puedan utilizarse para la fabricación de materiales de construcción o se destinen para este fin, así como los productos derivados de la descomposición de las rocas, excluidos de la competencia federal conforme a las fracciones IV y V del artículo 5 de la Ley Minera.

La Secretaría de Desarrollo Regional de la Laguna, ha dado a conocer que estudia también como posibilidad contratar maquinaria de alta tecnología para la separación del acero, arena y grava, sin embargo el material de desecho sólo podría utilizarse en hacer banquetas o piso firme, lo que se ha ofrecido como una posibilidad; no obstante, de resultar más caro buscar reutilizar el material, entonces se tomará la opción de confinarlo en el tiradero municipal y dejarlo ahí en forma definitiva.

Lo importante es que se cumpla con la normatividad ambiental y que no vayan a dejar los residuos tirados en lugares no autorizadas por no ofrecer las condiciones adecuadas y que esto genere problemas de contaminación posteriores, por eso me parece importante que el Titular del Ejecutivo en ejercicio de sus facultades, entre las que están precisamente establecer la política estatal en materia de residuos; y establecer y evaluar el programa para la prevención y gestión integral de residuos de manejo especial, incluya a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado para que además del estudio de impacto ambiental y la revisión de que el lugar donde serán depositados los residuos cumpla con la normatividad, que también proporcione la asesoría técnica en materia ambiental que sea necesaria, en el momento de la elección de la empresa que se encargará de la demolición, a fin de prevenir daños ambientales irreparables.

Por lo antes expuesto y en ejercicio de las facultades que me otorga el artículo 49 en su fracción IV, y con fundamento en los artículos 198, 249, 250, 251, 252 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, me presento por este conducto para someter a la consideración de esta soberanía la siguiente:

### **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** Que la presente proposición sea calificada como de urgente y obvia resolución.

**SEGUNDO.-** Que el Congreso del estado haga atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Desarrollo Regional de la Laguna, a fin de que analice cuidadosamente las propuestas de las empresas que participen en la licitación para hacerse cargo de la demolición del Distribuidor Vial Revolución en la ciudad de Torreón, a fin de que se atienda el aspecto relativo a los cuidados que en materia ambiental ofrecen, para evitar o prevenir un daño al medio ambiente que resulte irreversible tras esta demolición y que se mantenga un estricto control de los escombros que resultarán de la misma.

**TERCERO.-** Que el Congreso del Estado de Coahuila, solicite atenta y respetuosamente al Titular del Ejecutivo del Estado, que en ejercicio de sus facultades incluya a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Coahuila para que preste la asesoría técnica necesaria al analizar las propuestas de las empresas participantes para ver cual es la que ofrece mejores condiciones de cuidado al medio ambiente, así como dar seguimiento a los trabajos de demolición.

ATENTAMENTE

POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO  
DIPUTADO JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ.

**Diputado Vicepresidente Francisco Saracho Navarro:**

En virtud de que en el caso de esta proposición se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución, conforme a lo que dispone el artículo 252 de la Ley Orgánica, se someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que en forma económica, levantando la mano, manifiesten el sentido de su voto, solicitándole a la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván tome nota-informe sobre el resultado.

¿Los que estén a favor?

**Diputado Vicepresidente Francisco Saracho Navarro:**

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad.

**Diputada Secretaria Silvia Guadalupe Garza Galván:**

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente, 11 votos a favor.

**Diputado Vicepresidente Francisco Saracho Navarro:**

A ver, lo adiviné.

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad la solicitud para que sea considerada de urgente y obvia resolución.

Según lo señalado, se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que se dio a conocer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen levantando la mano para registrarlos.

Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez y Diputada Garza, ¿alguien más?

Diputado José Refugio Sandoval tiene la palabra.

**Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez:**

Gracias Diputado.

Pues muy breve, nada más pedirles el voto a favor de este punto, yo creo que el tema del DVR ha sido tocado en muchas ocasiones, aquí el DVR y el fincar las responsabilidades no es el tema, eso es muy independiente.

Lo que estoy buscando aquí es que se cuide el medio ambiente y que el derrumbar esta obra no vaya afectar el medio ambiente y no el medio ambiente cercano al DVR, ahí no hay áreas naturales, no hay áreas naturales como más que lo que hicieron en la misma obra, las banquetas.

Sin embargo, lo importante aquí es dónde se va a dejar todo este escombros, que se dé el cuidado y la importancia, que la Secretaría del Medio Ambiente asesore, porque lo que pasa en este tipo de obras es que primero se hace el daño y luego se va a buscar remediar, entonces no queremos que se haga este daño, sino que desde antes se prevenga y no tengamos que remediar nada, sino que se lleve a cabo la asesoría adecuada para que no se haga ningún daño.

Es cuanto.

**Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

Yo creo que está bien planteado la proposición con Punto de Acuerdo con respecto a lo ambiental, pero sí me llama mucho la atención y de veras que es de risa no poder comentar esto, en la Diputación Permanente pasada se presentó un Punto de Acuerdo con respecto al CIMARI donde le daban, se olvidaban de todo lo ambiental, y se ponían que hasta denuncias penales y todo lo demás, ahora se presenta el punto considerando lo ambiental y olvidándose de todo lo demás, yo creo que ahí esta el monumento a la ineficiencia, todos los recursos, más de 200 millones de pesos de los coahuilenses a tumbarlo y sube el piano y baja el piano, ojalá y en este sexenio se tenga la responsabilidad de evitar este tipo de obras de relumbrón.

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Vicepresidente Francisco Saracho Navarro:**

No habiendo más intervenciones sometemos a votación la proposición con Punto de Acuerdo.

Solicito al Diputado Alejandro de Luna tome nota de la votación.

¿Los que estén a favor; en contra?.

**Diputado Secretario Juan Alejandro de Luna González:**

***Diputado Presidente, son 10 votos a favor.***

**Diputado Vicepresidente Francisco Saracho Navarro:**

Conforme al resultado de la votación se aprueba por mayoría, por unanimidad de los presentes, el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en los que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, se concede el uso de la palabra al Diputado Lorenzo Dávila Hernández, del Grupo Parlamentario "General Felipe Ángeles" del Partido de la Revolución Democrática, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo sobre "Realización de Foros, Seminarios y Conferencias sobre el tema de la Reforma Constitucional en Materia de Justicia".

**Diputado Lorenzo Dávila Hernández:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

Someto a la consideración del Pleno de la Diputación Permanente la presente Proposición con Punto de Acuerdo para los efectos de que las Comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Justicia, de estimarlo pertinente, propongan a la Junta de Gobierno del Congreso del Estado la realización de foros, seminarios y conferencias sobre el tema de la Reforma Constitucional en materia de Justicia que se discute en el Congreso de la Unión.

Fundo mi Proposición en la siguiente

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Sin duda una de las reformas constitucionales de mayor importancia que actualmente se estudian en el Congreso de la Unión es la relativa al establecimiento de los juicios orales en materia penal, la consagración de la presunción de inocencia del inculpado, la posibilidad de allanamiento domiciliario sin orden judicial y la reforma de otras garantías procesales en materia penal.

Después de ser aprobada en la Cámara de Diputados, la minuta fue modificada por la Cámara revisora, esto es, el Senado de la República, por lo que el proyecto fue regresado a la Cámara de origen para que, en su caso, sean aprobados los cambios.

En estas circunstancias, juzgamos de primordial importancia que el Congreso del Estado de Coahuila, asumiendo la alta responsabilidad de difundir lo que representa un cambio en los paradigmas del sistema penal, pueda convocar a la realización de foros, seminarios y conferencias que contribuyan a un mejor

entendimiento de los temas centrales que aborda la reforma y que, a nuestro entender, constituyen la transición del sistema penal mexicano.

No solo se trata del cambio a los juicios orales, que por sí mismos implican un cambio trascendente, sino también de analizar y estudiar a profundidad las ventajas y riesgos de otros cambios propuestos, como son la constitucionalización del arraigo que, bajo determinadas circunstancias había sido declarado inconstitucional por la Suprema Corte de Justicia; la posibilidad del allanamiento domiciliario sin la previa obtención de un mandato judicial dictado por autoridad competente, así como un cúmulo de procedimientos, formalidades y garantías que constituyen la esencia del debido y justo proceso.

Lo anterior no son cambios menores o de mera forma y mucho menos intrascendentes. Las reformas propuestas constituyen un real cambio de sistema que transforman los paradigmas históricos en que se ha sustentado nuestro sistema penal. En función de ello, es de particular importancia no sólo que los diputados, como representantes populares y parte del constituyente permanente, nos interioricemos de las implicaciones de la reforma, sino que debemos convertirnos en centro de difusión y análisis de la misma.

Por ello, proponemos que las comisiones unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Justicia, estudien la pertinencia de que el Congreso de Coahuila organice foros, seminarios y conferencias sobre estos temas y que, de estimarlo procedente, lo propongan a la Junta de Gobierno para que ésta, en el ámbito de sus atribuciones, implemente las medidas necesarias para llevarlas a la práctica y el Congreso asuma su responsabilidad de difundir lo que, sin lugar a dudas, será el cimiento de una nueva cultura jurídica.

Por todo anteriormente expuesto y fundado solicito

**ÚNICO.- Que la presente Proposición con Punto de Acuerdo sea turnada a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Justicia, para que de estimarlo pertinente, propongan a la Junta de Gobierno del Congreso del Estado la realización de foros, seminarios y conferencias sobre el tema de la Reforma Constitucional en materia de Justicia Penal que se discute en el Congreso de la Unión.**

Saltillo, Coahuila, a 4 de enero de 2008.

DIP. LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ.

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente José Refugio Sandoval Rodríguez:**

Gracias Diputado.

Nada más esta Presidencia le solicita que agreguemos en el texto que sea Justicia Penal, que es a lo que se refiere en su Punto de Acuerdo, nada más que quede ahí establecido como Justicia Penal.

**Diputado Lorenzo Dávila Hernández:**

Adelante.

**Diputado Presidente José Refugio Sandoval Rodríguez:**

Gracias Diputado.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 251 de la Ley Orgánica del Congreso, se dispone que la proposición con Punto de Acuerdo que se dio a conocer sea turnada a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Justicia para los efectos procedentes.

***Saltillo, Coahuila, a 4 de Enero de 2008***

***Primer Período de Receso***

Agotados los puntos del Orden del Día, se levanta esta sesión siendo las 13:02 horas del día 4 de enero del año 2008, citándose a los integrantes de la Diputación Permanente para sesionar a las 11:00 horas del próximo día martes 8 de este mismo año.

Muchas gracias Diputados y buen fin de semana.